



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

Bienestar para TODOS

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 01078 -2023-MDNCH-GM

Nuevo Chimbote, 29 de Diciembre del 2023

VISTO:

La Resolución de Gerencia Municipal N° 0882-2023-MDNCH-GM de fecha 07 de noviembre del 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por la Constitución Política del Estado y de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía administrativa, económica y política en los asuntos de su competencia, traduciéndose dicha autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de acuerdo con lo establecido en el Artículo VIII del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales están sujetos a las leyes y disposiciones de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Perú, regulan las actividades y funcionamiento del Sector Público, así como las normas técnicas referidas a los servicios, bienes públicos y a los sistemas administrativos del Estado que por su naturaleza son de observancia y cumplimiento obligatorio;

Que, según el artículo 6° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, “La Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa”; asimismo; el artículo 20° numeral 17) del mismo plexo normativa (numeral modificado por la Ley N° 31433), señala que, es atribución del Alcalde designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios y directivos públicos de confianza, cumpliendo con los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente y en los documentos de gestión interna que regulan el perfil de cada puesto;

Que, conforme al artículo 8° de la Ley Orgánica de Municipalidades prescribe lo siguiente: “La administración municipal está integrada por los funcionarios y servidores públicos,





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

Bienestar para TODOS

empleados y obreros, que prestan servicios para la municipalidad, corresponde a cada municipalidad organizar la administración de acuerdo con sus necesidades y presupuesto”;

Que, asimismo en la Ley citada, Artículo 39°, Tercer Párrafo, prescribe: “Las gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas”;

Que, el artículo 20° numeral 20) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, señala que, es atribución del Alcalde delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el Gerente Municipal;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 004 - 2019 - MDNCH, de fecha 02 de enero del 2019, se aprueba la Directiva N° 001-2019-MDNCH, “DESCONCENTRACIÓN DE FACULTADES, ATRIBUCIONES Y COMPETENCIAS RESOLUTIVAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE”, delegándose al Gerente Municipal la facultad de “Designación de Funcionarios de confianza en las unidades orgánicas de rango inferior a la Gerencia Municipal” conforme el ítem 5.2.1.9.;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N°0882-2023-MDNCH-GM de fecha 07 de noviembre del 2023, se Designa a partir de la fecha al Médico Yuli Castillo Quiliche como JEFE DE EQUIPO FUNCIONAL DE SALUD DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE, bajo los alcances el régimen laboral especial del Decreto Legislativo N° 1057, con las atribuciones y responsabilidades que le otorga el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote;

Que, el artículo 19 de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, establece que la **gestión del rendimiento comprende el proceso de evaluación de desempeño**; en concordancia con la Quinta Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1023 “Decreto Legislativo que crea la Autoridad Nacional del Servicios Civil, Rectora del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos”, donde establece que “la **evaluación del desempeño es el proceso obligatorio, integral, sistemático y continuo de apreciación objetiva y demostrable del conjunto de actividades, aptitudes y rendimiento del personal al servicio del Estado en cumplimiento de sus metas, que llevan a cabo obligatoriamente las**





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

Bienestar para TODOS

entidades, en la forma y condiciones que se señalan en la normatividad; correspondiendo al nivel nacional de gobierno promover el desarrollo de sistemas de gestión que permitan determinar indicadores objetivos para la evaluación de desempeño”;

Que, estando próximos a cerrar el ejercicio presupuestal 2023, a través del Memorándum Múltiple N° 0138-2023-MDNCH-GM se solicitó a las diferentes unidades orgánicas que de manera formal pongan su cargo a disposición a efectos de evaluar su ratificación en el mismo, siendo el caso que con fecha 28 de diciembre de 2023, mediante Carta N°001-2023 la M.C. Yuli Castillo Quiliche cumplió con dicho requerimiento, por lo que resulta necesario en este sentido realizar la medición de logros y objetivos a cargo de cada uno de los funcionarios y servidores municipales que han ocupado cargo público;

Que, luego de evaluar los logros y objetivos alcanzados del periodo en funciones del M.C. YULI CASTILLO QUILICHE en el cargo de JEFE DEL EQUIPO FUNCIONAL DE SALUD de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote, corresponderá su continuidad en el cargo, siendo pertinente ratificarlo mediante acto resolutivo;

Por lo que, de conformidad con las facultades delegadas al Gerente Municipal mediante Resolución de Alcaldía N° 004 - 2019 - MDNCH, de fecha 02 de enero del 2019, que aprueba la Directiva N° 001-2019-MDNCH, y en estricto cumplimiento de lo establecido en la Ley N° 31419, Ley de la Idoneidad en el acceso y en el ejercicio de la Función Pública de Funcionarios y Directivos de libre designación, remoción y otras disposiciones; y, con los vistos de las Unidades Orgánicas pertinentes:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RATIFICAR, al M.C. YULI CASTILLO QUILICHE en el cargo de JEFE DEL EQUIPO FUNCIONAL SALUD DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE, ratificación que se hará efectiva a partir del 03 de enero de 2024, con las atribuciones y responsabilidades propias del cargo, según los instrumentos de gestión municipal.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

Bienestar para TODOS

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Gerencia de Administración y Finanzas, a la Sub Gerencia de Recursos Humanos y demás Unidas Orgánicas competentes, **EL CUMPLIMIENTO** de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, la publicación de la presente resolución al encargado del Portal Web Institucional de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR, a la interesada, al Equipo Funcional de Salud, Gerencia de Desarrollo Social y Humano, Sub Gerencia de Recursos Humanos, Gerencia de Administración y Finanzas y Sub Gerencia de Recursos Humanos para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE NUEVO CHIMBOTE
[Signature]
Abg. Tony Walter García Santander
GERENTE MUNICIPAL

DISTRITO
ECOLÓGICO

